



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 1 de febrero de 2013.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para ceder en Comodato a la Comisión Pro Fomento Balneario Lagomar por el período de la actual Administración, el Padrón N° 40.212 de la localidad Ciudad de la Costa, 19° Sección judicial del Departamento de Canelones, sito en Rambla Costanera entre Avenida Becú y Avenida Bullrich del Balneario Lagomar, que surge como Espacio Libre en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de octubre de 1952 inscripto con el N° 7540 el 5/1/53, según el cual consta de una superficie de 2.850 metros;

RESULTANDO: I) que los miembros integrantes de la Comisión de Fomento Lagomar por el Complejo Bullrich han trabajado en forma continua y honoraria, sin fines de lucro, brindando servicios a la comunidad de la Ciudad de la Costa;

II) que es intención de la Intendencia de Canelones participar apoyando a las Instituciones en el marco de la cooperación Público Privado, con Instituciones sociales, culturales y deportivas del departamento, procurando un entendimiento que satisfaga a ambas partes;

III) que cuenta con el aval del Municipio de Ciudad de la Costa y de la Dirección General de Cultura:

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental

RESUELVE

1- Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para ceder en comodato a la Comisión Pro Fomento Balneario Lagomar por el período de la actual Administración, el Padrón N° 40.212 de la localidad Ciudad de la Costa, 19° Sección Judicial del Departamento de Canelones, sito en Rambla Costanera entre Avenida Becú y Avenida Bullrich del Balneario Lagomar,

2- Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inc. 3º del Art. 72 del Reglamento Interno.

CARPETA N° 8/12 ENTRADA N° 6320/12

EXPEDIENTE N° 2011-81-1100-00008



JUAN RIPOLL
Secretario General



ADRIANA ODAZZIO
Presidenta